



2024 - 2025

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL LICEO
MANUEL BARROS
BORGOÑO**

LICEO MANUEL BARROS BORGOÑO-SAN
DIEGO #1547, SANTIAGO. +56225550300

www.lmbb.cl



INDICE

	Páginas
CONTEXTO	
- Introducción	4
- Información institucional	6
- Reseña histórica	15
- Entorno	21
IDEARIO	
- Sellos educativos	25
- Visión	26
- Misión	26
- Definiciones y sentidos institucionales	27
- Principios y enfoque educativos	30
- Valores y competencias específicas	31
- Perfiles:	
Equipo Directivo	33
Inspección general	35
Unidad Técnico Pedagógica	36
Evaluador	37
Curriculista	37
Coordinador de Convivencia	38
Orientador(a)	39
Docentes	40
Asistentes de la Educación	44
Estudiantes	48
Apoderados	48
Profesionales de apoyo (profesionales y duplas Psicosociales)	49
EVALUACIÓN	
- Seguimiento y Proyecciones	53

I.-Contexto



1.1.-Introducción

En base a la nueva realidad del establecimiento educacional, del contexto comunal-territorial, de las indicaciones de la legislación vigente y con el fin de lograr metas claras y criterios unificados en función de una constante optimización del quehacer educativo, la comunidad del “Liceo Manuel Barros Borgoño” ha decidido reformular el Proyecto Educativo Educacional (en adelante PEI).

El PEI del Liceo Manuel Barros Borgoño, es el instrumento orientador de nuestra gestión institucional que contiene, en forma explícita, principios y objetivos de orden filosófico, político y técnico que permiten programar la acción educativa, otorgándole carácter, dirección, sentido e integración. La finalidad de este establecimiento es favorecer el desarrollo y la práctica de valores y virtudes, tales como: el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la autenticidad, la inclusión, la no discriminación y el compromiso responsable, así como activo en la sociedad. Ésta es una comunidad dinámica, pero firme en sus convicciones y que está abierta a las transformaciones y desafíos del medio social. Además, se constituye en el referente que nos permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación pluralista.

La reformulación de este documento tiene como objetivo general el sistematizar y explicitar cuáles son los sentidos y el sello que caracteriza a nuestra institución educativa y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad. Diversos autores destacan la importancia del PEI, como se refleja en la siguiente cita:

“El PEI colabora a la integración de acciones y operaciones que permitirán modificar un punto de partida, recogido a través del diagnóstico participativo y caminar hacia una situación deseada u objetivo, en la que se articularán un conjunto de factores de orden social que darán como resultado el mejoramiento de las condiciones educativas tanto de la población a la que pertenece como del contexto en que se inserta” (Chávez, 1995)

Dada su importancia, en la preparación del PEI participó la Comunidad Educativa en su conjunto según su pertinencia estratégica en distintas instancias de trabajo, en el entendido que dicho proyecto es el fundamento de las distintas dimensiones que conforman el sentido de la Comunidad Educativa.

La metodología utilizada para la elaboración del PEI, se adscribe a las siguientes fases:

- **Fase preliminar:** Reflexión y análisis crítico del actual PEI del establecimiento. Se recabó y sistematizó la información preexistente que incluyeron el análisis del PEI, la legislación vigente como por ejemplo la implementación de la Ley de Inclusión (que ha modificado los principales cuerpos normativos del sistema escolar), la Ley General de Educación, la Ley de Aseguramiento de la Calidad entre otras, así como la revisión de la Visión y la Misión de la Institución.
- **Fase de desarrollo:** Se formó comisiones de trabajo de acuerdo con las modificaciones que se realizarán al PEI. Luego, se recopiló y evaluó el trabajo y las propuestas de los diferentes actores de la comunidad educativa. Se determinó la visión, la misión, los objetivos estratégicos y las metas con la finalidad de manejar una

sólida carta de navegación orientadora de las futuras decisiones respecto al mismo PEI. Posteriormente, se fueron definiendo los perfiles de los agentes educativos de la institución y se rediseñó el organigrama con su respectiva descripción de funciones. Se refrendó los sellos educativos del Liceo, levantados en el contexto del análisis institucional del PME-SEP entendido como ciclo de mejora a 2 años (2024-2025). Más tarde, se dedicó tiempo a la revisión de las normas de convivencia y a la aplicación de disposiciones disciplinarias y meritorias que emanan de las primeras.

- **Fase de evaluación:** Reformulación y adaptación de estrategias para operacionalizar el proyecto. Redacción de la versión final del PEI y difusión de éste.

Este trabajo, que ha sido desarrollado durante un largo periodo, se proyecta para una vigencia de, a lo menos, 4 años, aun cuando se tiene la certeza que su ejecución amerita revisiones parciales y periódicas por parte de la comunidad educativa.

Finalmente, ponemos a disposición de la Comunidad Borgoñina nuestro PEI, para su conocimiento y consideración, esperando que éste sirva de guía a todos los quehaceres vinculados con nuestras tareas educacionales de los próximos años.



1.2.-Información Institucional

Nuestro Liceo Manuel Barros Borgoño es un establecimiento que imparte educación Básica y Media Científico-Humanista para hombres sin JEC en doble jornada. A continuación, se indica la ficha del establecimiento:

Liceo Manuel Barros Borgoño	
Dirección:	San Diego 1547
Comuna:	Santiago
Teléfono:	225550300
E-mail contacto:	o.valenzuela@lmbb.cl
Página web:	www.lmbb.cl
Director(a):	Oswaldo Javier Valenzuela Parra
Sostenedor:	Ilustre Municipalidad De Santiago
RBD	8492-1
Reconocimiento Oficial:	Según Resolución Exenta 452 De Fecha 30/06/1986
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza:	Enseñanza Básica y Media Humanista-Científica
Nivel educativo Media	4 niveles (1° a 4° de Enseñanza media)
Nivel educativo Básica	2 niveles (7° y 8° Básico.)
Cantidad de cursos (2024)	20 cursos en total
Matrícula total (2024):	468 estudiantes
Promedio alumnos por curso:	25
Pago matrícula:	Gratuito
Pago mensual por alumno:	Gratuito
Clasificación de subvención escolar preferencial	Emergente
Orientación religiosa:	Laica
Dotación docente	48

Las principales características que definen la identidad y los énfasis de nuestro Proyecto Educativo Institucional se presentan a continuación:



Se enmarca en el desarrollo integral de nuestros estudiantes, la búsqueda de la excelencia académica de carácter Científico-Humanista, y, además la formación artística y deportiva.

Nuestros estudiantes se caracterizan por poseer un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud proactiva para idear instancias que los lleven a mejorar las situaciones que nos afectan como país.

Nuestra concepción y orientación filosófica-valórica es de carácter laico, vivenciando el respeto por la libertad de culto, por los principios de la interculturalidad, la diversidad y todos aquellos consagrados en la Ley General de Educación.

Entendemos que una educación inclusiva tiene presentes todas las expresiones de la diversidad tales como la diversidad cultural, de orientación sexual, de género, socioeconómica, etc.

Para cumplir los objetivos del PEI en nuestro establecimiento contamos con:

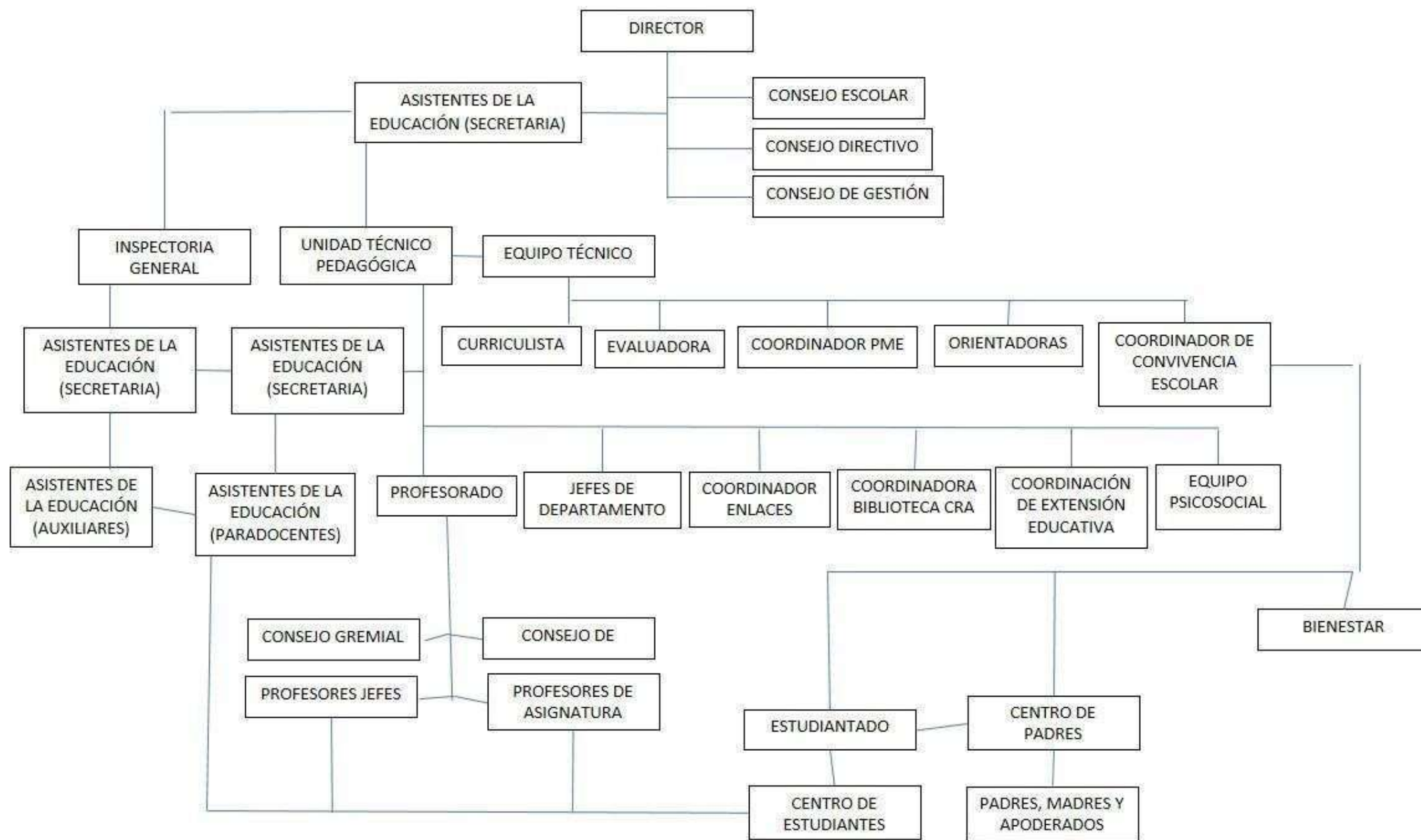
- La implementación de talleres que fomentan la tolerancia a la diversidad como, por ejemplo, el de identidad de género para que esta sea libre y respetuosa.
- Protocolos y programas que potencian el aprendizaje y la participación de todos los alumnos en especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y, por lo tanto, en riesgo de ser excluidos por razón de discapacidad, sexo, religión, cultura, país y/o etnia.
- La implementación de talleres de Formación Ciudadana que permiten formar ciudadanos conscientes y reflexivos que valoren la vida democrática asumiendo tanto sus derechos como sus deberes. Promoción y valoración de la diversidad cultural y la riqueza patrimonial que poseemos; ejercicio por medio del cual los valores, propios de una sana convivencia democrática, se ven fortalecidos constantemente. En este ámbito, se busca que nuestro plan de formación ciudadana: *“integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (Oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).*
- Talleres de Sexualidad que le permiten a nuestros estudiantes asumir y valorar su identidad sexual y también aceptar manifestaciones afectivo-sexuales en un ambiente de respeto, sin elementos discriminatorios. Desarrollar además hábitos de autocuidado y salud preventiva de los estudiantes.
- Uso e incorporación de las TIC's en todos los niveles educativos. Para ello contamos con la implementación de dos salas de enlaces con un sistema integrado en ambos laboratorios. La utilización de estas tecnologías en el aula, además de ser accesibles para todo el alumnado, e implican una transformación en las metodologías de enseñanza, estando las TIC's al servicio de las metodologías
- El uso de los espacios educativos como nuestro CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje), como un componente fundamental para la formación integral de nuestros estudiantes, apoyando y ofreciendo a la comunidad educativa un espacio acogedor y atractivo para promover el gusto por la lectura.

- La relevancia que entregamos a nuestras actividades de extensión educativa ofrecidas a nuestros estudiantes, que nos identifican en el contexto de las competencias y eventos que participamos como talleres polideportivos, artísticos, culturales, recreativos, de conocimientos y en el área de la convivencia escolar.
- En el campo de la participación, los mecanismos están institucionalizados y se evidencian en: el contacto permanente con los padres y apoderados al disponer de reuniones mensuales y horarios de atención, asambleas generales, las cuales nos permiten rendir cuenta pública de los procesos de la gestión escolar.
- La participación de la comunidad escolar se refleja, en la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados, Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Alumnos, Reuniones de Departamento de las diferentes asignaturas y consejo de Curso.
- En el área de las Ciencias contamos con la implementación de laboratorios para las asignaturas de Biología, Química y Física.

Miembros de la comunidad educativa

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL LICEO MANUEL BARROS BORGOÑO

El Organigrama representa en forma gráfica la estructura organizacional del Establecimiento. Esta herramienta, permite visualizar los cargos y la forma en que se organizan y conectan con los equipos de trabajo. Al mismo tiempo, expone el tipo de relación que se da y si ésta es de tipo vertical, horizontal o transversal, es decir, las diversas conexiones que se pueden dar en la organización entre los cargos y los equipos de trabajo para el efectivo desarrollo de procesos educativos y escolares dirigidos al logro de la Misión y Visión Institucional.



CANTIDAD DE PERSONAL DEL LICEO MANUEL BARROS BORGOÑO (2024 - 2025)	
Director	1
Encargado de Convivencia Escolar	1
Inspectores Generales	3 (dos inspectores generales por matrícula)
Jefe de UTP	1
Evaluadora	1 (cargo suprimido 2025 por matrícula)
Curriculista	1
Orientadores /as	1
Docentes Enlaces	2
Docentes CRA	1
Docentes aula	48
Psicóloga	1
Trabajadora social	1
Asistentes de la educación	28
Auxiliares	4

Equipo directivo y técnico

El equipo directivo del Liceo está constituido por el director del establecimiento y dos inspectores(as) generales. A su vez, el equipo técnico está formado por el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, la curriculista, el evaluador (cargo suprimido por matrícula) y Orientadora. La función docente del equipo directivo se ocupa de la dirección, gestión, administración, supervisión y coordinación de la Educación, lo que conlleva la tuición y responsabilidades directas sobre el personal docente, los asistentes de la Educación y los estudiantes. Por su parte, la función docente del equipo técnico se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación y/o la Dirección de Educación de la Municipalidad de Santiago.

Profesores y profesionales de la Educación

El cuerpo de profesores del Liceo está constituido por profesores(as) y profesionales de la educación que se desempeñan en las diversas asignaturas del currículum vigente. La mayoría de ellos se desempeña como docentes de aula, existiendo un pequeño grupo en funciones administrativas. El trabajo de los docentes de aula se divide en dos dimensiones: la docencia de aula propiamente tal y las actividades curriculares no lectivas. Dentro de la primera dimensión se encuentra el proceso de enseñanza aprendizaje, mientras que, en la segunda, todas las actividades relacionadas con él,

pero que no implican la docencia directa, a saber: planificación de la enseñanza y de los procesos evaluativos; construcción de material didáctico y de instrumentos de evaluación; revisión y corrección de instrumentos de evaluación; trabajo administrativo con el libro de clases; atención de apoderados y estudiantes; realización de reunión de apoderados y participación en consejos técnicos y jornadas de perfeccionamiento. Adicionalmente, se incluyen todas las actividades de Extensión Educativa y actividades complementarias que tienen lugar en el establecimiento.

Asistentes de la Educación

El cuerpo de asistentes de la educación del Liceo está constituido por profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de servicios menores. En su conjunto, apoyan suplementaria y/o complementariamente, el proceso de enseñanza aprendizaje gestionado por el equipo directivo y técnico y llevado a cabo por los profesores y profesionales de la educación. Son funciones propias del personal asistente de la Educación las de carácter: administrativas, técnicas, paradocentes y de servicio. Se incluyen, para estos efectos, las funciones de apoyo de los profesionales pertenecientes al equipo psicosocial (descritas en detalle en un apartado específico), las labores administrativas ligadas a los procesos de gestión escolar; las labores técnicas relacionadas con la gestión y mantención de hardware y software computacionales; las labores inspectivas, relacionadas con la disciplina de los estudiantes y la gestión de la Convivencia Escolar; y las labores de servicios menores, que buscan mantener el aseo y ornato de la infraestructura.

Estudiantes

Es estudiante del Liceo Manuel Barros Borgoño, todo niño y joven matriculado en esta institución. Por este hecho, adquiere la calidad de alumno regular del establecimiento según lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Chile y el Ministerio de Educación. Desde el momento de la matrícula, al estudiante se le garantizan sus derechos y éste asume sus deberes como todo miembro de la Comunidad Educativa, ya que tanto él como su apoderado aceptan las normas reglamentarias generales del Ministerio de Educación y adscriben explícitamente al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia Escolar del establecimiento.

El (la) apoderado(a) o el adulto responsable que tras la matrícula se constituirá como apoderado, deberá presentar la siguiente documentación para matricular a su pupilo:

- Certificado de Nacimiento.
- Certificado Anual de Estudios del año anterior o del último año cursado.
- Informe de Desarrollo Personal emitido por el establecimiento de origen.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Nuestros alumnos provienen de las más variadas comunas de la Región Metropolitana. Esto ha permitido generar un ambiente social y cultural muy diverso, siendo una de las riquezas de nuestro Liceo cuyo objetivo es brindar una educación pluralista, buscando la equidad en la generación de las competencias en los estudiantes, valorando la solidaridad, la responsabilidad, la disciplina y el sentido de pertenencia a esta gran comunidad Borgoñina

Nuestros estudiantes también integran la Comunidad Educativa, ellos están representados por el Centro de Estudiantes Borgoñinos (CEE) constituidos por: el Presidente, 1 Vice Presidente, 1 Relacionador Interno y Externo, 1 Vocero, 1 Secretario General, 1 Asesor Político, 1 Secretario de Actas, 1 Secretario de Finanzas, y un encargado de Relaciones Humanas.

Padres, madres y apoderados(as)

El (la) apoderado(a), es la persona mayor de edad de parentesco directo, que mantiene contacto permanente con el estudiante y que se responsabiliza por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de su pupilo ante la Dirección del Liceo, del personal docente y de los asistentes de la Educación. Asimismo, cautela el cumplimiento de los derechos del estudiante.

Podrán ser apoderados del estudiante, el padre y/o la madre. Ante el impedimento de las personas indicadas para cumplir esta función educativa, la Inspectora General, el (la) profesor(a) jefe y el (la) orientador(a) del curso respectivo, aceptarán a un representante legal de éstos. Dicha delegación se hará a través de un poder simple que será extendido en el mismo Liceo en presencia del padre, de la madre o del tutor legal de la persona que se designa como apoderado(a). En casos calificados, evaluados por la Inspectora General, el profesor(a) jefe y el (la) orientador(a), se podrá exigir un(a) apoderado(a) suplente legalizando su responsabilidad frente al Liceo mediante poder notarial.

El (la) apoderado(a) pasa a formar parte de la comunidad escolar desde el momento de la matrícula del estudiante. Desde entonces, se le garantizan sus derechos y éste(a) asume sus deberes como miembro de la comunidad educativa. Dicho compromiso recíproco se refrenda con la firma del (de la) apoderado(a) en la Ficha de Matrícula, en la hoja de vida y/o Libro de Clases y en la libreta de comunicaciones del estudiante, así como también, en todo otro documento que fuere menester.

Los apoderados son parte de nuestra Comunidad Educativa, éstos están representados por el Centro General de Padres Autónomo (CEPA), cuya dirección y administración corresponde a un Directorio. Éste se constituye por: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un tesorero y cuatro Directores, los que permanecerán en su cargo por el plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos por votación en la Asamblea General de acuerdo a sus Estatutos. Forma parte del

Directorio, por derecho propio, con derecho a voz, el Director del Establecimiento Educacional o la persona por él designada.

Profesionales de apoyo (profesionales y equipos psicosociales)

Se definen como profesionales de apoyo aquellos pertenecientes a la Comunidad Educativa que conforman el Equipo o Departamento Psicosocial, considerando a: psicólogos(as), psicopedagogos(as), asistente social, mediador familiar u otro profesional idóneo a la labor socioeducativa que aborde las Necesidades Educativas Especiales que presenten los estudiantes. Entre las dificultades se encuentran las emocionales, sociofamiliares y de aprendizaje. Estos profesionales también colaboran en las evaluaciones diagnósticas y en la elaboración de objetivos de intervención, los cuales favorecen y desarrollan de manera oportuna las estrategias y herramientas para cada sujeto o grupo. Por otra parte, la entrega de sugerencias de apoyo al profesorado, la incorporación de las familias en los procesos de mejora, y la conexión de éstos con las redes de apoyo comunitarias.

Nacionalidades que tienen los estudiantes distintas a la chilena

En el presente año (2024) el liceo se encuentra con un total matriculado de 472 estudiantes, de este universo, 78 alumnos son migrantes (16,5%) y corresponden a las siguientes nacionalidades: Venezolana (47), Dominicana (2), Boliviana (1), Colombiana (14), Peruana (10), Ecuatoriana (2), Argentina (1), Haitiana (1)

Respecto a las nacionalidades de los estudiantes, existe gran diversidad de ellas. La mayor concentración de éstas es peruana y colombiana.

Los jefes de hogar de la mayoría de las familias a las que pertenecen nuestros alumnos migrantes, corresponde a personas sin estudios de nivel superior. Las ocupaciones como comerciantes, operarios, vendedores y obreros son las más frecuentes.

Se ha observado una tendencia al crecimiento del alumnado migrante en estos últimos años. De acuerdo a los lineamientos de nuestro PEI, se ha determinado trabajar con estos estudiantes incorporando una mirada integral, pertinente y contextualizada del proceso educativo.

Alumnos Chilenos pertenecientes a Pueblos Originarios

Alumnos: Mapuches (25), Quechua (1). El 5.5% de los estudiantes Borgoñinos corresponde a pueblos originarios.

Situación Educativa y ocupación de las familias de los estudiantes del Liceo Manuel Barros Borgoño

14

El SINAIE-IVE es una metodología de medición de la condición de vulnerabilidad. En el caso de nuestra Institución dicha medición corresponde a 82% para E. Básica y 77% para E. Media. Según SIMCE, el establecimiento ha sido clasificado dentro del grupo socioeconómico (GSE) Medio Bajo ya que la mayoría de los apoderados han declarado tener entre 10 y 11 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$310.001 y \$460.000.

Los jefes de hogar de la mayoría de las familias a las que pertenecen nuestros alumnos, corresponde a personas sin estudios de nivel superior, aunque si se incluyen en este grupo a técnicos. Ocupaciones características de los jefes de hogar son: comerciantes, empleados administrativos, taxistas, vendedores y obreros. Existe un pequeño grupo de estudiantes cuyos jefes de hogar son profesionales universitarios.

Asimismo, el porcentaje de concentración de alumnos prioritarios es de **46.8303%** para el año escolar 2024, calculado según lo establecido en el artículo 16 de la ley N° 20.248, que da lugar al pago de la subvención por concentración de alumnos prioritarios respectivo.

1.3.-Reseña histórica



Breve Historia del Liceo Manuel Barros Borgoño

Se construye la gran casona roja...

El Liceo Manuel Barros Borgoño nació a la vida pública el día 22 de enero de 1902 con el nombre de “Liceo de Hombres Nº 2 de Santiago”. Físicamente el establecimiento estuvo ubicado, en sus primeros años, en la calle San Francisco Nº 1150. su primer rector fue don Luis Aurelio Pinochet, quien asumió funciones a partir del 1 de abril del mismo año. En 1903, el Director y su Cuerpo Docente, motivados por una gran admiración hacia la figura del recientemente fallecido Doctor Manuel Barros Borgoño, solicitaron que el establecimiento que fuera fundado gracias a su gestión, pasara a llamarse Liceo de Hombres Manuel Barros Borgoño como un homenaje a las virtudes y méritos excepcionales que este profesional tuvo en el campo de la medicina, la educación y el servicio público. Finalmente, por Decreto de Gobierno del 2 de mayo de 1903, nuestro liceo acogió el prestigioso nombre que lo identifica y lo distingue hasta nuestros días.

La aurora de la comunidad Borgoñina

Desde la fundación del Liceo en 1902, el establecimiento de la calle San Francisco, se llenó de inquietos espíritus infantiles y juveniles, ya que en ese entonces se formaba, además, a niños de preparatoria. Tras tener clases con destacados profesores como Pedro Aguirre Cerda y Mardoqueo Yáñez, los estudiantes salían de sus aulas alegres y contentos por la jornada cumplida; y la mayor parte de esta incipiente juventud intelectual se dirigía caminando a sus hogares, ubicados en los sectores aledaños. Las añejas calles Santa Rosa, Tarapacá, Copiapó, Serrano, Coquimbo, Diez de Julio y Ñuble, entre otras, conformaban el entorno que cobijaba a la mayoría del incipiente alumnado barrosborgoñino de principios de siglo veinte

En las décadas del diez y el veinte, la comunidad escolar del Liceo estuvo conformada por gran cantidad de estudiantes provenientes de poblaciones que se habían asentado recientemente en el sector sur de Santiago, el de mayor crecimiento demográfico. La mayoría de los estudiantes barrosborgoñinos eran hijos de funcionarios públicos y de esforzadas familias que habían migrado del campo a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida. La minoría, en cambio, estaba formada por inmigrantes extranjeros que escapaban de la Gran Guerra (1914-1918) que, tras su llegada, nutrieron la calidad estudiantil y ayudaron a diversificar aún más el heterogéneo grupo de liceanos.

Desde el punto de vista institucional, en 1927 se cumplieron los 25 años del liceo y un año más tarde, con motivo de tales bodas de plata, los profesores Julio Guerra Miranda, y Ernesto Guzmán, docentes de música y lengua castellana, respectivamente, compusieron el célebre “Caminito Sonoro”, himno que representa el sentir de la comunidad borgoñina desde entonces hasta nuestros días.

El aumento sistemático de la matrícula escolar, que había comenzado a mediados de la década del veinte, provocó que el Liceo Manuel Barros Borgoño creciera más de lo estimado por lo que el local de la calle San Francisco se hizo pequeño. La familia barrosborgoñina necesitó, entonces, de una casa más amplia. Consecuentemente, el

26 de enero de 1929, se dispuso por decreto presidencial el cambio del liceo Manuel Barros Borgoño a su actual localización en calle San Diego N° 1547, en el edificio de ladrillos que hasta ese entonces albergaba a la Escuela Normal de Preceptoras N° 3 de Santiago.

El nuevo escenario de la comunidad escolar, ubicado al surponiente del local original, en calle San Diego, permitió, asimismo, la llegada al Liceo de la población en edad escolar que vivía al oeste de la carretera Panamericana y el Parque Cousiño (actual Parque O'Higgins). El Liceo quedó emplazado a pocas cuadras del Matadero de la Provincia de Santiago, en las cercanías de las calles Franklin y Biobío, centro neurálgico del conocido Barrio Matadero, caracterizado por la actividad comercial. La inserción dentro este barrio originó la expresión "Universidad del Matadero", característica del grito de guerra del liceo.

La diversificación del contingente estudiantil

Las décadas del treinta y el cuarenta se caracterizaron por la llegada de nuevos grupos estudiantiles al Manuel Barros Borgoño. Tras el cambio de local, el alumnado barrosborgoñino se diversificó integrando, por una parte a los hijos de militares, avecindados en las cercanías del Parque Cousiño, y por otra, a inmigrantes que huían de la Segunda Guerra Mundial, principalmente judíos y europeos orientales. Respecto de este segundo grupo, es importante destacar que la población de inmigrantes abarcaba una amplia gama de nacionalidades. No es difícil entonces, encontrar estudiantes polacos, turcos, rusos e italianos en los libros de clases de estos decenios. En el caso particular de los judíos, la mayoría de ellos se estableció en el Barrio Matadero, pujante área comercial que se presentó como un lugar apto para instalarse. Las nuevas generaciones de hebreos necesitaron, entonces, de un lugar donde estudiar, y el Barros Borgoño, un establecimiento laico y de excelencia se transformó en la opción lógica. Así, apellidos como Friedman, Melnick, Blum, Stein, y otros, se hicieron comunes en las nóminas de estudiantes de finales de los treinta y la totalidad de los años cuarenta.

La excelencia docente fue una cualidad reconocida por todos los estamentos de la comunidad educativa. Asimismo, la población estudiantil de la época se caracterizaba por su confraternidad, por lo que es posible sostener que a partir de entonces se comenzó a afianzar el sentimiento de familia borgoñina, que, hasta ese momento, era llamada barrosborgoñina. La integración estudiantil llegó a tal punto que en 1947 se creó el primer Gobierno Estudiantil, equivalente al actual Centro de Estudiantes.

La Edad de Oro Borgoñina y el Cincuentenario.

En la década de 1950, la comunidad borgoñina se caracterizó por contar con destacados profesionales de la educación que hasta el día de hoy resuenan en la historia de Chile y en el extranjero. Muchos de estos docentes hicieron clases desde la década de los cuarenta, pero la gran conjunción de profesores destacados ocurrió en los cincuenta. Es menester hacer mención a Francisco Frías Valenzuela y Néstor Meza Villalobos, ambos historiadores, y a Rafael Coronel, poeta ecuatoriano, que juntos realzaron aún más la calidad académica en el Barros Borgoño.

En 1952, al cumplirse los cincuenta años de la institución, se organizaron una serie de actividades para su conmemoración. Con Hermógenes Astudillo a la cabeza de la comunidad borgoñina, además de la tradicional celebración dentro del establecimiento, destacó la elaboración del “Himno del Cincuentenario”, de la mano del alumno Jorge Lucares Lafourcade.

Otro acontecimiento de índole musical, de gran relevancia, acaeció en esta época cuando el coro del Liceo grabó por primera vez el Caminito Sonoro en vinilo. Esta es la versión que escuchamos hasta el día de hoy en las distintas actividades que desarrolla la familia borgoñina.

El alumnado de la época se caracterizó por formar equipos de fútbol y básquetbol de alto nivel, que llegaban a las finales frente al Instituto Nacional. Las luchas eran tan competitivas que éste es el origen de la tradicional rivalidad liceana. En lo netamente académico, estudiaron en el liceo en estas generaciones personajes como Fernando Alarcón, Enrique Krauss, Eduardo Ravani y el exprofesor Sergio Lobos Saavedra.

El despertar de la juventud

Un sello característico del Manuel Barros Borgoño en la década de los sesenta, tal como en años anteriores, fue el enciclopedismo y la excelencia académica del cuerpo de profesores que en ese entonces era fundamentalmente masculino. Destaca en esta época, la labor docente de Leopoldo Meneses, profesor de Lenguaje, orientador y futuro rector. Otros docentes dignos de mención son Osvaldo Barros y Julio Márquez, este último de gran importancia académica y política durante el gobierno de la Unidad Popular.

Institucionalmente, el Liceo ya contaba con gran prestigio y estaba, tal como ahora, a la par con los principales establecimientos educacionales del país. Precisamente, un elemento que ayudó a posicionar al Barros Borgoño en las grandes ligas fue el resultado de las primeras Pruebas de Aptitud Académica, que reflejaron la calidad de la educación impartida.

La población escolar estaba formada en su mayoría por hijos de comerciantes de origen nacional y extranjero, principalmente turcos, vecinados en las cercanías del establecimiento. Esto demuestra nuevamente, la ya típica heterogeneidad del alumnado borgoñino. Los jóvenes liceanos, estuvieron marcados por la música de The Beatles y de los incipientes conjuntos rockeros que eran escuchados en los wurtlitzers de la fuente de soda Marilyn, localizada frente a la Casona Roja. Asimismo, existían los llamados “inspectores alumnos”, calidad que poseían los estudiantes sobresalientes. Su función era apoyar la labor docente. Gestión que era complementada también por las actividades de extensión realizadas en el Refugio Borgoñino de Llolleo, donde alumnos y profesores vivían jornadas de reflexión los fines de semana.

La polarización política y las crisis estudiantiles

En los convulsionados años setenta, la polarización política también se evidenció en las aulas borgoñinas. Las disputas entre estudiantes de derechas e izquierdas eran tan habituales que entorpecían el normal desarrollo de las actividades académicas. En el

aspecto netamente ideológico, la mayoría del alumnado tenía una inclinación falangista, de manera, que los enfrentamientos, a pesar de generar problemas de funcionamiento, no terminaban en enfrentamientos muy masivos. La inestabilidad, eso sí, provocó serias represalias por parte de la administración de Leopoldo Meneses, quien el año 1972 determinó la suspensión de la totalidad de los alumnos de determinados cursos y la cancelación de la ceremonia de graduación. Ese mismo año, el Liceo se encontró con una generación mixta por primera vez en su historia, experimento que no resultó del todo satisfactorio y llevó a don Ernesto Carrasco a reestablecer el sistema de Liceo para varones en 1976. A fines de la década de 1970, llegó a la administración del liceo quien, a juicio de prácticamente la totalidad de quienes trabajaron en su época, ha sido uno de los mejores directores del Barros Borgoño, don Óscar Mery. Durante la gestión del señor Mery, el liceo se caracterizó por tener un clima institucional muy agradable, lo que permitió la existencia de una red de camaradería que fomentaba la existencia de la mística borgoñina. Es en esta época, cuando comenzó a surgir dentro del Liceo la oposición organizada de los estudiantes frente al gobierno militar, respondiendo a las reacciones sociales surgidas a nivel nacional tras las consecuencias dejadas por la grave crisis económica de 1982.

Éxodo y regreso a la Casona Roja

El terremoto del 3 de marzo de 1985 es un hito importante en la historia del Liceo. Los graves daños causados por el sismo a la vetusta estructura decimonónica la dejaron inutilizable para fines académicos. Esto supuso el cambio forzoso del establecimiento educacional, en una primera instancia al local del Liceo 7 de Niñas, y en una segunda instancia a la ex escuela básica República de Bolivia, ubicada en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1445. Este último local albergó al personal académico y administrativo y a toda la comunidad borgoñina entre 1985 y 1988. Al año siguiente se volvió al establecimiento de San Diego N° 1547 después de una larga lucha estudiantil y docente por recuperar el inmueble. Este período fue el más conflictivo y reaccionario contra el régimen militar, lo que coincidió con el proceso de municipalización de la educación chilena. Los estudiantes del Barros Borgoño organizaron movilizaciones y tomas para exigir cambios radicales. El punto más álgido de estos movimientos estuvo inserto, precisamente, en la lucha por recuperar el inmueble de San Diego, ya que en 1988, un grupo de alumnos del Liceo ocupó las dependencias abandonadas de la Casona Roja, exigiendo su restauración y utilización para fines exclusivamente académicos, ya que el edificio estaba a punto de ser entregado a Carabineros de Chile o, en su defecto, al Ballet Folclórico Nacional.

El Borgoño en los noventa y el Centenario

El restablecimiento de las funciones de la comunidad borgoñina en el Barrio Matadero fue seguido por importantes cambios políticos a nivel nacional. Tras el retorno a la democracia en 1989, se produjeron reestructuraciones en la administración del Liceo. De esta forma, en 1991, el Manuel Barros Borgoño recibió como rector a don Jaime Santibáñez Le-Roi, cuya gestión se caracterizó por resaltar los valores laicos de la institución. Desde inicios de los noventa, el liceo comenzó a abrirse

a nuevos proyectos entre los que se consideran el desarrollo del área extraescolar -que posicionó al Borgoño como líder en este ámbito dentro de la comuna de Santiago-, el mejoramiento de la infraestructura con el apoyo del Centro General de Padres, y la introducción de las nuevas tecnologías al servicio de la educación, entre ellas, la computación y los recursos multimediales. Asimismo, a partir del último lustro de los noventa, el Liceo comenzó a experimentar la partida de profesores emblemáticos, entre los cuales se cuenta don Domingo Espejo, uno de los más queridos y recordados por los estudiantes.

El año 2002, la comunidad borgeña celebró uno de los acontecimientos más trascendentales de la vida institucional: el Centenario. Para este efecto, la tradicional celebración, ocurrida durante la administración de la sra. Nancy Cavieres, contempló además de las actividades tradicionales, la realización de un acto conmemorativo en el Teatro Municipal de Santiago. El Himno del Centenario, fue compuesto por Héctor Cordero y musicalizado por la profesora Yolanda Venegas.

Hoy en día, a 115 años de su creación, el Liceo Manuel Barros Borgoño sigue en pie, constituyéndose como un actor relevante dentro de la educación pública chilena. Es una institución que mantiene y mantendrá los valores que inspiraron a los pioneros que la vieron nacer y que creyeron en la aventura que representa la formación integral de la persona humana

1.4.-Entorno



El Liceo Manuel Barros Borgoño se encuentra ubicado en la calle San Diego (Santiago centro), cerca de las estaciones Rondizzoni y Franklin del Metro, en pleno barrio Franklin, con una superficie construida de 4.890 m². Cercano a centros comerciales, bancos y parques alrededor.



Se encuentra inserto en un histórico barrio de gran actividad comercial en el que se ofertan productos y servicios como comida criolla, muebles, ropa y antigüedades.

El área en el que se encuentra nuestro establecimiento alberga 51.217 habitantes según el Censo de Población y Vivienda del año 2002 (INE), que corresponde al 25,5% del total de población a nivel comunal (200.792 habitantes Censo 2002).

En términos de los grupos socioeconómicos (GSE) el área tiene el 23% del total de hogares de la comuna, teniendo una importante representación de los hogares de los grupos socioeconómicos más desvalidos, el GSE E con el 36% del total hogares en esa clasificación y el GSE D, concentrando el 31% del total hogares en esa clasificación. El sector en estudio, presenta los 5 GSE, siendo el grupo predominante el C3, seguido por el C2 y en tercera instancia está el grupo D. En cuanto a los GSE extremos, en el área de estudio el grupo socioeconómico ABC1 no alcanza a representar el 1%, en cambio el grupo socioeconómico E es próximo al 10%. Fuente: Elaboración a partir de Base de Datos de Censo de Población y Vivienda, I.N.E., 2002.

Sector de uso mixto, donde la vivienda unifamiliar ha perdido presencia. El mayor tamaño predial y el deterioro de las edificaciones ha motivado el cambio de uso a actividades productivas, o de similar impacto como son las bodegas, en este caso la vivienda constituye sólo el 28% de los predios del sector y las actividades productivas el 43% y los equipamiento el 22%. Recientemente, en los últimos 5 años, el sector ha

experimentado un lento proceso de construcción de edificios residenciales de alta densidad cambiando la imagen del sector, de edificaciones continuas de baja altura 1 y 2 pisos a construcciones que van desde 8 a 20 pisos. Contribuyendo a este cambio, se presenta la alta concentración de galpones con poca inversión, que deterioran aún más la imagen del sector.

De acuerdo a la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Santiago (Secplan), la población comunal pasó de 200.792 personas en 2002 a 311.415 una década después. Según cifras del INE, la población creció un 55% entre 2001 y 2015. Lo anterior se explica, entre otras razones, por la llegada de un mayor número de residentes jóvenes, de entre 20 y 29 años, impulsado por la construcción de edificios de viviendas y se suma el aumento de población extranjera, considerando que desde 2007 han llegado cerca de 20 mil inmigrantes a vivir en la comuna.

PROGRAMAS Y REDES DE APOYO ESCOLAR

Los programas de apoyo escolar provienen de las redes asistenciales que tiene el Estado y se complementan con los programas que tienen la Municipalidad de Santiago.

Se destacan los siguientes programas:

1. Programa de Alimentación Escolar: Los estudiantes con índices de vulnerabilidad, se benefician del programa de alimentación escolar que proporciona el Ministerio de Educación a través de la JUNAEB.
2. Colaciones diarias para los beneficiarios del Programa Chile Seguridades y Oportunidades.
3. Programa de Salud Escolar: Son quienes pesquisan, previenen y resuelven problemas de salud visual, auditivo y postural (columna) en estudiantes de establecimientos públicos y particulares subvencionados, con acciones de detección, diagnóstico, atención médica especializada, tratamiento y vigilancia durante toda la trayectoria escolar, para igualar las condiciones de desempeño e integración. Entre sus componentes está el asistencial con Oftalmología, Otorrino y Traumatología.
4. El Estado asegura atención médica y gratuita a través del Seguro Escolar de Accidentes sufridos por los estudiantes, ya sea, al interior del establecimiento y/o de trayecto entre su hogar y el Liceo.
5. Asociación Chilena de Seguridad ACHS: Los funcionarios disponen de un seguro laboral derivado de la afiliación del sostenedor a la Asociación Chilena de Seguridad. (ACHS). La ACHS colabora con el Comité Paritario del establecimiento en la prevención de riesgos y accidentes.

6. Centros de Educación Superior: Nuestro Establecimiento mantiene una vinculación constante con Instituciones de Educación Superior; Universidades Tradicionales y Universidades Privadas, las que concurren a nuestro Liceo a dar charlas de orientación profesional y a aplicar ensayos de PAES a alumnos de Cuarto Año de Enseñanza Media, quienes, además asisten a las universidades a realizar actividades de extensión.
7. Es importante destacar que el liceo es sede de pre prácticas y prácticas profesionales (pedagogía, psicología y trabajo social) de distintas universidades e institutos de formación técnica.
8. Centro de atención psicológica en Universidades (CAPS) y otras entidades.
9. Apoyo de Oficinas Municipales de Migrantes (Servicio de Jesuita a Migrantes, INCAMI, Oficina de Migrantes), Antidiscriminación y Discapacidad.
10. Coordinación con la Red Comunal de Salud y Programas de Apoyo (Lazos, Mejor Niñez, ONL, entre otros) para entregar orientación en el diagnósticos, atención de casos y seguimiento de casos.
11. Transporte vecinal (locomoción perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Santiago).

Aportes al entorno

Entendiendo que el Liceo Manuel Barros Borgoño es parte del entorno comunitario barrial, sus dependencias son facilitadas a organizaciones e instituciones vecinales para el uso según las necesidades de sus integrantes, por ejemplo, organizaciones vecinales (juntas de vecinos), Programa escuelas Abiertas.

Mención importante lo constituye el aporte del Liceo Manuel Barros Borgoño en el desarrollo de los distintos procesos Censales y elecciones del país, en la facilitación del recinto y recursos humanos.



II.-IDEARIO



2.1.-Sellos educativos

1

Construcción de una educación inclusiva que respeta al ser humano en su diversidad e individualidad y genere en los estudiantes aprendizajes fundamentales en su formación para la vida.

2

Promoción de una educación democrática basada en la participación de toda la comunidad educativa.

3

Valoración de la dimensión humana que propicia un espacio de acogida asumiendo a la persona como un legítimo otro.

2.2.-VISIÓN

El Liceo Manuel Barros Borgoño aspira a ser un establecimiento que promueva una educación democrática e inclusiva, que fomente el crecimiento académico y personal de nuestros estudiantes, a través de una sana convivencia y buen trato para formar agentes de cambio críticos, reflexivos y responsables, capaces de contribuir positivamente en la sociedad.

2.3.-MISIÓN

El Liceo Manuel Barros Borgoño es un establecimiento público que tiene la misión de otorgar una formación inclusiva, integral e interdisciplinaria en un espacio laico, científico-humanista orientada al desarrollo de habilidades para la vida de nuestros estudiantes que puedan desenvolverse como actores responsables y comprometidos en la sociedad.

2.4.- Definiciones y sentidos institucionales/Principios y enfoques educativos.

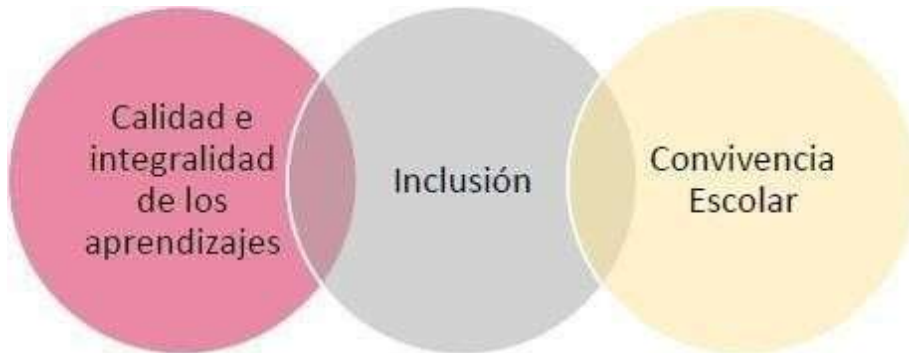
El Modelo Curricular al cual se ha adscrito el Establecimiento exige una triangulación entre los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) y los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal (PADEM). La enseñanza está centrada en los procesos más que en los resultados, el actor principal del proceso enseñanza- aprendizaje es el alumno.

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

- **Inclusión Escolar:** La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016.
- **Formación Ciudadana:** La Ley 20.911 publicada el 2 de abril de 2016 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado.
- **Proyecto Desmunicipalización de Colegios y Fortalecimiento de la Educación Pública.**

Los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y, además, demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento, etc.) pero, fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y entre ellas; las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales. Para allá avanzamos y queremos seguir avanzando el año 2025 teniendo como base los tres Ejes Estratégicos: Calidad e Integralidad de los aprendizajes, Inclusión Educativa y Convivencia Escolar.

Nuestro PEI tiene como prioridad los tres ejes estratégicos definidos en el PADEM. estos son:



Estas prácticas se orientan a entregar a nuestros estudiantes una educación de calidad, que les permita desarrollar habilidades y competencias, valores y actitudes sociales y se beneficien de diversas oportunidades de aprendizaje para que puedan desplegar una trayectoria educativa más allá de su trayectoria escolar e insertarse pertinentemente, como ciudadanos y ciudadanas integrales para la sociedad del siglo XXI.

El nuevo impulso a los Ejes Estratégicos, compromete, a lo menos:

- La articulación de los tres ejes desde una mirada sistémica de los procesos que ocurren al interior de la institución educativa.
- La integralidad de los y las estudiantes como sujetos que aprenden a conocer, a hacer, a ser y a convivir y colaborar con otros.
- Fortalecer la gestión y el liderazgo desde lo pedagógico de las direcciones de escuelas y liceos.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas que permitan movilizar los aprendizajes con altas expectativas sobre los estudiantes.

En cuanto a los Sentidos Institucionales de nuestro PEI y considerando las referencias teóricas de las dimensiones de aprendizaje del **ser, conocer, convivir y hacer**, dispuestas en el Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, nuestra comunidad educativa aborda los siguientes aprendizajes por parte de los estudiantes:

Aprender a ser

- 1.- Aprender a ser un estudiante proactivo.
- 2.- Aprender a ser un estudiante reflexivo y crítico.
- 3.- Aprender a ser un participante activo de la vida comunitaria.
- 4.- Aprender a ser un ciudadano inclusivo y respetuoso
- 5.- Aprender a ser responsable, asumiendo compromisos propios y con los demás.
- 6.- Aprender a ser solidarios en diferentes contextos.
- 7.- Aprender a ser flexible y a escuchar las opiniones y críticas de otros.

Aprender a conocer

- 1.- Aprender a conocer los derechos humanos y los deberes que tenemos como ciudadanos.
- 2.- Aprender a conocer las virtudes del conocimiento científico.
- 3.- Aprender a conocer y valorar nuestro patrimonio histórico-cultural.
- 4.- Aprender a conocer las propias habilidades y competencias.
- 5.- Aprender a conocer las potencialidades de la comunicación respetuosa.
- 6.- Aprender a conocer la importancia de desarrollar relaciones de participación equitativa.
- 7.- Aprender a conocer la importancia de la participación ciudadana
- 8.- Aprender a conocer la riqueza de la diversidad.
- 9.- Aprender a conocer la riqueza de la práctica deportiva.

Aprender a vivir juntos o aprender a convivir

- 1.- Aprender a convivir en la diversidad étnica, cultural y social.
- 2.- Aprender a convivir en relación y respeto con el entorno natural.
- 3.- Aprender a convivir en comunidades escolares y sociales.
- 4.- Aprender a convivir respetando la diversidad religiosa.
- 5.- Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas.
- 6.- Aprender a convivir en base a la justicia, solidaridad y generosidad.
- 7.- Aprender a convivir en armonía con pares y adultos.

Aprender a hacer

- 1.- Aprender a hacer trabajos en equipo.
- 2.- Aprender a hacer uso de las Tics de forma responsable, procurando el autocuidado.
- 3.- Aprender a hacer uso de los conocimientos en la práctica escolar y social.
- 4.- Aprender a hacer uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad.
- 5.- Aprender a hacer uso de las habilidades argumentativas y críticas.
- 6.- Aprender a hacer uso de la democracia para plasmar la propia opinión.
- 7.- Aprender a hacer uso de métodos de resolución de conflictos.
- 8.- Aprender a hacer uso de los recursos del contexto.
- 9.- Aprender a hacer trabajos intelectuales.
- 10.- Aprender a hacer uso de las competencias motrices.

PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN A NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO:

Equidad: Respeto a las diferencias individuales, sociales, culturales y étnicas.
Promueve la igualdad de oportunidades para todos y todas.

Pertinencia: Respuesta a las necesidades educativas en congruencia con características sociales, económicas, políticas y culturales.

Participación y Compromiso social: Elementos básicos de la vida democrática que requieren: capacidad y posibilidad de comunicación y de decisión.

Pluralismo: Facilitar la coexistencia armónica de diversas tendencias políticas, ideológicas, educativas, filosóficas y/o culturales para construir un Estado pluralista.

Sostenibilidad: Promueve el desarrollo permanente de conocimientos, actitudes, valores y destrezas para el mejoramiento constante y progresivo de toda actividad humana.

2.5.-Valores y competencias específicas.

La finalidad del Liceo Manuel Barros Borgoño es favorecer el desarrollo y la práctica de valores y virtudes tales como: el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la autenticidad, la inclusión, la no discriminación, el compromiso responsable y activo en la sociedad. Ésta es una comunidad dinámica, pero firme en sus convicciones y que está abierta a las transformaciones y desafíos del medio social. Además, se constituye en el referente que nos permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación pluralista e integrativa.

Los valores que guían el desarrollo de nuestra la comunidad educativa se enmarcan en la Ley General de Educación (Art4° y Art 9°) donde el Proyecto Educativo aparece ligado a los principios de autonomía, diversidad y flexibilidad, esto es, como base del respeto a la autonomía, para promover la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que atiende y la respectiva adecuación a esas realidades. Contribuyendo a la formación y el logro de aprendizajes de todos los y las estudiantes para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual artístico y físico.

Así mismo, el Proyecto sustenta la inclusión educativa al declarar en forma explícita el respeto y la valoración por la diversidad y el rechazo de la comunidad educativa a toda forma de discriminación arbitraria.

Teniendo en cuenta que la inclusión educativa si bien ha tenido un mayor desarrollo conceptual y teórico en relación a las necesidades educativas especiales, no se limita a ese ámbito, sino que, requiere de una comprensión más amplia de la diversidad social, cultural y económica de todos los miembros de la comunidad y a los intereses, capacidades, ritmos y formas de aprendizaje de los estudiantes.

Los valores y competencias abordados en nuestro PME son:

Valores: respeto, compromiso, responsabilidad, conciencia de deberes y derechos, aprecio por el saber, mentalidad orientada a la indagación y empatía, solidaridad, tolerancia, autenticidad, valoración a la diversidad, honestidad.

Competencias:

- Respeto: Alumnos que saben llevar buenas relaciones humanas.
- Compromiso: Alumnos que se hacen cargo de sus responsabilidades educativas y se trazan metas con respecto a su historia de vida y entorno.
- Responsabilidad: Alumnos que responden a sus deberes en todo orden asumiendo sus tareas y compromisos.
- Conciencia de deberes y derechos: Alumnos que conocen y comprenden tanto sus obligaciones como sus responsabilidades.
- Aprecio por el saber: Alumnos que aprecian la búsqueda del conocimiento.
- Mentalidad orientada a la indagación: Alumnos que profundizan su mirada a la realidad.
- Empatía: autovaloración y fraternidad.
- Solidaridad: Los alumnos reconocen cómo se sienten otras personas cuando son agredidas o se vulneran sus derechos y contribuyen a aliviar su malestar.

- Tolerancia: Alumnos que respetan las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aunque no coincidan con las propias.
- Autenticidad: Alumno franco, auténtico y consecuente.
- Valoración de la Diversidad: El alumno no discrimina, será incluyente. Aceptará e integrará a todos los miembros de la comunidad educativa sin distinción de nacionalidad, orientación sexual, creencia religiosa u otra condición. Respetará, aprenderá de quienes son diferentes a él. Incluirá y apoyará a los miembros de la comunidad que presentan algún tipo de capacidad diferente. Respetar a sí mismo, al próximo, al entorno, al trabajo de las personas, a sus pares.
- Fraternidad: Capacidad de actuar y pensar de manera tal que siempre busque el bien y respete los lugares, momentos y personas con las que interactúa.

Perfil Equipo Directivo –Técnico

Perfil del Director

El Director es el docente directivo que como jefe del establecimiento educacional es responsable de la dirección, organización y funcionamiento de este, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Son deberes del Director:

- a) dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional y municipal, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar y prevalece por sobre la administrativa y otras, en cualquier circunstancia y lugar.
- b) velar por la elaboración y actualización del Proyecto Educativo del Establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar, de la autoridad municipal y de la normativa legal existente.
- c) percibir y administrar los recursos delegados por el Alcalde y otros.
- d) coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo, impartiendo instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- e) proponer la estructura organizativa técnico pedagógico del Establecimiento, de acuerdo al Proyecto Educativo salvaguardando los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
- f) propiciar un ambiente educativo en el establecimiento estimulante al trabajo del personal y creando condiciones favorables para alcanzar los objetivos del plantel.
- g) dirigir los diversos consejos técnicos y delegar funciones cuando corresponda.
- h) velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.
- i) remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación las actas, estadísticas y otros documentos que le sean exigible conforme a la reglamentación y legislación vigente.
- j) hacerse cargo de la gestión financiera, cuando exista delegación expresa de facultades y sólo de los ingresos autorizados.
- k) arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión y la inspección del Ministerio de Educación conforme a las instrucciones que emanen de la Superioridad Comunal.
- l) remitir a la Dirección de Educación los informes, actas, estadísticas, ordinarios del establecimiento y toda la documentación que aquel requiera.
- m) delegar en el Subdirector e Inspector General el control de las actividades propias del establecimiento y que estructuran la rutina escolar, cuando proceda.
- n) informar oportunamente a la Autoridad Municipal respecto de las necesidades surgidas en el establecimiento y respecto de los problemas emergentes de él.
- o) vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad.

- p) diseñar, organizar, planificar, coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos adjudicados a través de los Fondos Concursables en su centro educativo.
- q) velar por el cumplimiento de las horas aprobadas del personal docente y no docente a su cargo, en concordancia con los planes y programas de estudio y las necesidades administrativas.
- r) citar y autorizar de manera previa, a reuniones de cualquier naturaleza, al interior del establecimiento educacional, dentro de su horario normal de funcionamiento.
- s) tramitar los procesos de queja o denuncia en contra de los Profesionales de la Educación de su establecimiento cuando corresponda.
- t) presidir los Consejos Asesores y asegurar el funcionamiento de estos.
- u) velar por la actualización del Reglamento Interno y de Evaluación.
- v) reclutar y seleccionar al personal docente de aula, de acuerdo con las necesidades de la dotación docente.
- w) apoyar a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Perfil del Inspector General

Son funciones del Inspector General:

- a) en los establecimientos donde no exista Subdirector, sus funciones serán asumidas por el o los Inspectores Generales, debiendo quedar consignadas y distribuidas internamente, por escrito, en conformidad a lo acordado con ellos.
- b) velar porque las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de sana convivencia, bienestar y corrección colaborando con un buen clima organizacional.
- c) controlar la disciplina del alumnado, exigiendo hábitos de respeto y puntualidad.
- d) controlar el cumplimiento de horarios de los docentes en sus clases sistemáticas y en horas no lectivas, extraprogramáticas, extraordinarias o de recuperación, como también de profesionales que desarrollen proyectos específicos y talleres.
- e) organizar y coordinar el funcionamiento de las comisiones de bienestar del personal y del alumnado.
- f) llevar los libros de control de asistencia del personal, de ruta, de salida de alumnos, de registro de clases incluida la hoja de vida de los alumnos, siendo responsable de su actualización y precisión.
- g) coordinar y programar las labores de los asistentes de la educación de común acuerdo con el Director.
- h) autorizar la salida extraordinaria de los alumnos y constatar el regreso de todos ellos de acuerdo con la normativa oficial.
- i) cuidar la existencia física de los libros de clases.
- j) velar por el cumplimiento de las tareas administrativas de los docentes.
- k) colaborar con el Subdirector para velar por el cumplimiento de las normas legales sobre subvenciones y todo lo que ella implica respecto del uso del libro de clases.
- l) controlar la realización de las actividades culturales, sociales, deportivas, recreativas, de bienestar estudiantil y promover las relaciones con los Centros de Alumnos, Centro General de Padres y exalumnos del establecimiento y comunidad.
- m) elaborar los horarios de clases y actividades curriculares de la personal docente en conjunto con el Jefe de la unidad técnico pedagógica.
- n) Colaborar con la dirección en la supervisión y control de turnos de los asistentes de la educación.
- o) supervisar y colaborar la disciplina, formaciones, presentaciones y comportamiento de los alumnos.
- p) velar por la buena presentación, aseo y ornato del local escolar.

Perfil del Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica

El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, es el docente técnico del nivel correspondiente, responsable de asesorar al Director en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

En el caso de los liceos, el Jefe de la UTP podrá asignar sus funciones específicas de evaluación y currículum en el evaluador y curricularista, respectivamente si la Unidad Educativa cuenta con ellos.

Son funciones del Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica:

- a) programar, organizar, supervisar y evaluar junto con los integrantes de la unidad técnico pedagógica las actividades correspondientes al proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) velar por el rendimiento escolar de los alumnos, procurando el mejoramiento permanente del proceso de enseñanza aprendizaje con todos sus indicadores.
- c) propiciar la integración entre los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y distintos planes.
- d) asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del Establecimiento.
- e) asesorar y supervisar a los docentes en la organización, planificación, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudio.
- f) programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades destinadas a horas no lectivas, confeccionando un horario paralelo al de las horas sistemáticas de aula efectiva.
- g) contribuir al perfeccionamiento del personal docente del Establecimiento en materia de evaluación y currículum y diagnosticar e informar al Director de estas necesidades.
- h) dirigir los consejos técnicos que le competen.
- i) planificar, supervisar y evaluar planes y programas especiales, en conformidad con las necesidades del Establecimiento y las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación, cuando así proceda.
- j) facilitar, guiar y orientar a la comunidad del Establecimiento en la elaboración de proyectos curriculares de acuerdo a la normativa vigente y a las políticas comunales.
- k) organizar, planificar y supervisar las actividades curriculares de finalización del año escolar, siendo de su responsabilidad el fiel cumplimiento de la normativa al respecto.
- l) coordinarse y asesorarse con el Depto. Técnico Pedagógico D.E.M., para el logro de los objetivos del Establecimiento.
- m) solicitar asesoría al Depto. Técnico Pedagógico D.E.M. y de la Superintendencia de Educación, cuando así lo requieran las circunstancias.
- n) supervisar permanentemente, con criterio técnico, los libros de clases, en lo referente a contenidos, métodos, estrategias y evaluación de unidades de aprendizaje, siendo exclusivo responsable de ello.

- o) asumir las funciones de evaluador y curriculista del establecimiento cuando dichos profesionales no existan en el establecimiento.
- a) apoyar a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Perfil del Evaluador (cargo suprimido el 2025 por cantidad de estudiantes en el liceo)

Es el docente técnico con estudios en Evaluación, encargados de todos los procesos evaluativos del Centro Educacional.

Son funciones del Evaluador:

- a) asesorar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- b) velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los docentes; supervisando la aplicación de técnicas, estrategias e instrumentos utilizados.
- c) contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento educacional en materias de evaluación y solicitar al Director, apoyo y asesoría de un especialista, cuando así lo amerite la situación y/o cuando sea resultado de un diagnóstico de necesidades.
- d) participar en las tareas de evaluación que se promuevan a nivel comunal.
- e) participar en los Consejos Técnicos que le correspondan.
- f) apoyar a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.
- g) coordinar un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje.
- h) monitorear permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.

Perfil del Curriculista

Es el docente técnico con estudios en currículum, responsable de la ejecución, supervisión y asesoramiento del desarrollo del currículum del establecimiento educacional, en conformidad a planes y programas de estudios vigentes y de acuerdo con el Proyecto Educativo.

Son funciones del Curriculista:

- a) coordinan la implementación general de las Bases Curriculares y de los programas de estudio.
- b) acordar con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.
- c) apoyar a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

- d) asesorar el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- e) colaborar en la planificación escolar; distribución del alumnado, cursos y docentes por asignatura, áreas, niveles y especialidades cuando así se requieran.
- f) estudiar y proponer estrategias de implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento educacional.
- g) asesora y supervisar la aplicación experimental de técnicas y estrategias de aprendizaje dentro del establecimiento educacional.
- h) evaluar la implementación de planes y proyectos de estudio.
- i) participar en los Consejos Técnicos que le correspondan.
- j) coordinarse con las instancias comunales, cuando se produzcan cambios curriculares, a solicitud del establecimiento, la comuna o el MINEDUC.
- k) monitorear permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.
- l) promover entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.

Perfil del Coordinador I coordinador de Convivencia Escolar

El Coordinador(a) de Convivencia Escolar es el docente encargado de la gestión, articulación y promoción de acciones orientadas a fomentar una cultura de respeto y buen trato entre los distintos estamentos escolares y sus miembros, aportando así a la construcción de un clima de trabajo adecuado para los procesos de aprendizajes teniendo en consideración los enfoques de Derecho, de Género y el fortalecimiento de una cultura democrática al interior del espacio educativo.

Son deberes del Coordinador:

- a) diseñar y ejecución del Plan de Gestión en Convivencia Escolar en acuerdo con el consejo escolar (según Ley W 20.536 sobre Violencia Escolar).
- b) participar activamente del equipo de gestión en la implementación del PEI.
- c) participar del Consejo Escolar del establecimiento. (Cuando amerite el caso)
- d) promover la creación y funcionamiento de un Comité de Convivencia Escolar en el establecimiento.
- e) liderar la actualización del Manual de Convivencia Escolar y supervisar su difusión en la comunidad escolar.
- f) velar por la aplicación del debido proceso de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.
- g) coordinación con otros profesionales para el acompañamiento de estudiantes por problemas de convivencia escolar.
- h) gestión de instancias de participación con estudiantes, apoderadas(as) y demás miembros de las comunidades educativas en relación a temas de Convivencia Escolar.
- i) mediación de conflictos.
- j) coordinación con la Unidad Técnica Pedagógica, Orientación, Dupla psicosocial, Docentes de aula I jefes y otros profesionales para el abordaje pedagógico de la

convivencia escolar, fomentar el desarrollo de competencias sociales-ciudadanas y Objetivos de Aprendizaje Transversal.

- k) realizar un trabajo colaborativo con otros profesionales, para potenciar el trabajo en red con organismos e instituciones de la comuna.
- l) informar y coordinar diversas acciones con la coordinación de Convivencia Escolar de la DEM.
- m) establecer Sistemas de Registro Estadístico Estandarizado respecto al trabajo desarrollado de forma semestral.

Perfil del Orientador

El Orientador, es el docente técnico, dependiente de la jefatura de la U.T.P., responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional profesional y de programas especiales del establecimiento, vinculadas con orientación a nivel grupal e individual.

Son deberes del Orientador:

- a) diseñar, coordinar y supervisar plan de orientación.
 - b) diagnosticar necesidades de los estudiantes en el área de orientación vocacional, profesional y educativa.
 - c) coordinar acciones con otros profesionales internos o externos estableciendo canales fluidos de comunicación.
 - d) sistematizar las conclusiones del diagnóstico de orientación, diseñando un plan de trabajo por ciclos y niveles.
 - e) realizar seguimiento de apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje en coordinación con el equipo de profesionales al interior del establecimiento.
 - f) realizar derivación correspondiente de estudiantes y sus familias a dupla psicosocial del establecimiento.
 - g) mantener actualizada la información en relación a las derivaciones de los distintos profesionales de redes internas y externas.
 - h) coordinar las acciones de Orientación de la jefatura de curso, realizando reuniones técnicas con los profesores jefes y otros profesionales de apoyo (psicólogo(a), asistente social, redes, entre otros.)
 - i) supervisar las acciones de orientación, como planificación de talleres, capacitaciones, derivaciones u otras, monitoreando y observando en terreno el cumplimiento de la planificación de jefatura de curso.
 - j) evaluar el logro de los objetivos de orientación en la jefatura de curso y jornadas de evaluación técnica pedagógica.
- Implementar programas de prevención:
- a) difundir el plan de prevención a todos los actores de la comunidad educativa, comprometiendo su participación y apoyo.
 - b) coordinar y/o capacitar a profesores y personal del establecimiento para asumir responsabilidades en el Plan de Prevención de consumo de alcohol y drogas, maternidad y paternidad adolescente, sexualidad y afectividad.
 - c) integrar a las familias en el plan de prevención, convocando a jornadas, coordinando y realizando talleres en reuniones de apoderados de acuerdo a la normativa legal vigente.

- d) evaluar el plan de prevención, verificando el cumplimiento de indicadores y metas.
- Implementar programas de orientación vocacional:
- definir las acciones de orientación vocacional, en el contexto de proyecciones educativas, considerando los intereses y niveles de los estudiantes.
 - asegurar la efectividad de las acciones de orientación vocacional, integrando a los actores de la comunidad interna y externa y realizando seguimiento a las acciones realizadas.
 - entregar información a los estudiantes para la postulación a instituciones de continuación de estudios y realiza difusión de becas, beneficios, requisitos de postulación.
 - cautelar la continuidad de estudios de los estudiantes vinculándolos con escuelas básicas y medias, orientando a sus familias en la toma de decisiones respecto de su futuro educacional y/o profesional.
 - realizar seguimiento a los estudiantes egresados de educación básica y media.
- Asesorar a los profesores:
- orientar la integración de los objetivos de aprendizajes transversales en las asignaturas, entregando lineamientos y apoyo a los profesores de cada asignatura en coordinación con unidad técnico pedagógica.
 - orientar las acciones de jefatura de curso de acuerdo a las conclusiones realizadas del diagnóstico y los programas de orientación, proporcionando información, material y recursos didácticos para el trabajo en la asignatura de orientación.

Perfil del Docente de Aula

Los deberes y obligaciones del Docente de Aula son los siguientes:

- elaborar planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- promover el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.
- impartir las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares y programas de estudio.
- conducir las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.
- utilizar estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- manifestar interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.
- lograr que la mayor parte del tiempo de las clases se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- lograr que los estudiantes trabajen delicadamente, sean responsables y estudien de manera independiente.
- velar para que sus estrategias de evaluación sean coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional y permitir que todos los alumnos demuestren lo aprendido.
- basar su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos, sobre todo en la resolución de conflictos.

- k) promover hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo entre los estudiantes.
- l) promover de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.
- m) Promover y exigir un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- n) valorar y promover la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.
- o) velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.
- p) enfrentar y corregir formativamente las conductas antisociales de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.
- q) Promover entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.
- r) fomentar entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.
- s) matricular a los alumnos, cuando proceda.
- t) consignar en los formularios oficiales como libro de clases, registro diario de asistencia, certificados, actas finales de notas, informes y otros documentos diversos, los datos que se requieran.
- u) asumir jefaturas de Departamentos de Asignaturas o de Consejos gremiales, cuando sea electo.
- v) Asistir a los diferentes consejos del establecimiento.
- w) Concurrir a reuniones técnicas como talleres de perfeccionamiento dentro del establecimiento educacional.
- x) Propiciar relaciones de colaboración y respeto con los padres y apoderados.
- y) Manejar información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.

Perfil del Profesor Jefe

Cada curso tendrá un Profesor Jefe, quien asumirá la responsabilidad inmediata de dicho grupo escolar sin perjuicio de la que corresponda a todo el personal del establecimiento. Corresponde en especial al Profesor Jefe:

- a) realizar entrevistas formales con los estudiantes y/o apoderados y mantener un registro sistematizado de ellas en el libro de clases.
- b) revisar el libro de clases periódicamente para conocer la situación académica y conductual de los alumnos del curso.
- c) indagar los motivos de atrasos e inasistencias de los alumnos utilizando registros formales y entrevistas con el alumno y apoderado.
- d) asumir las funciones del Orientador cuando dicho especialista no exista en el establecimiento.
- e) velar por la salud, bienestar, comportamiento, rendimiento y orientación de los alumnos de su curso. Determinar y realizar derivaciones al equipo Psicosocial.

- f) procurar el comportamiento adecuado del curso, estimulando formas de conducta deseables.
- g) Acoger y orientar a los alumnos y apoderados nuevos del curso.
- h) desarrollar el programa del Consejo de Curso, adaptándolo a las necesidades de grupo, asesorar las actividades del consejo de curso y asumir las responsabilidades de su funcionamiento.
- i) dar cuenta a quien corresponda, de los casos problemas de su curso, a fin de acordar el tratamiento más conveniente, dejando constancia en la hoja de vida del alumno.
- j) utilizar el correo electrónico para comunicar a otros profesores fechas importantes, situaciones delicadas del curso, levantar alertas, agradecer colaboración, etc.
- k) coordinar el trabajo educativo de los profesores del curso e Informarles las características generales del curso.
- l) celebrar reuniones y mantener contacto permanente con los apoderados de los alumnos del curso, con el objeto de dar y recibir informaciones que favorezcan el proceso educativo. En caso de producirse un problema de transcendencia, con algún alumno deberá citar al apoderado.
- m) elaborar o controlar, según sea necesario, las actas finales, planillas, fichas o informes correspondientes al curso.
- n) presidir el Consejo de Profesores de Curso
- o) evaluar periódicamente la realidad del grupo con la planificación hecha a comienzos del año escolar.
- p) transcribir y entregar certificados periódicos a los alumnos y a los padres y apoderados.
- q) elaborar los informes educacionales.

Perfil del Jefe de Departamento

Los profesores del Departamento de Asignaturas elegirán anualmente un Jefe de Departamento que asumirá la responsabilidad directa del trabajo técnico de la asignatura y le corresponderá en especial:

- a) reunir periódicamente a los profesores de la asignatura para organizar, coordinar y estimular el trabajo del departamento a su cargo.
- b) acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.
- c) coordinar la elaboración como departamento las planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) apoyar a los docentes mediante la observación de clases con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.
- e) coordinar un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje.
- f) analizar permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.
- g) promover entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.

- h) construir relaciones profesionales y de equipo con sus colegas
- i) promover y exigir un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros del departamento.
- j) registrar las actas de los acuerdos y actividades realizadas.

- k) responsabilizarse del cuidado del material didáctico de la respectiva asignatura.
- l) Presentar al jefe de UTP un informe y planificación anual sobre las actividades del departamento.
- m) realizar un trabajo técnico en concordancia con el proyecto educativo del establecimiento.
- n) trabajar en forma armónica con el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica o en igual forma con el Director, cuando así proceda.
- o) mantenerse informado sobre las innovaciones en la asignatura y las innovaciones metodológicas de ella.

Perfil de los Profesores Asesores

Corresponde a los Profesores Asesores colaborar con el Director del establecimiento en la coordinación y ejecución de las labores específicas que se les encomiende. Deben velar en especial por el adecuado cumplimiento de los fines y la reglamentación del organismo o actividad a su cargo, los cuales deben estar en concordancia con el proyecto educativo del establecimiento.

Son actividades específicas de los profesores asesores las vinculadas con organismos o acciones propias del quehacer escolar y comunal, que se dividen en las siguientes áreas:

1. Asesoramiento:
 - a) Centros de alumnos
 - b) Centros de Ex alumnos
 - c) Centros de padres y apoderados
 - d) Salud

2. Coordinación:
 - a) Bienestar
 - b) Escuela para padres
 - c) Comisiones Mixtas Salud/Educación y otras.

3. Organización y Gestión:
 - a) Centros de Recursos del Aprendizaje
 - b) Diarios Murales
 - c) Roperos Escolar
 - d) Brigadas o grupos ecológicos (Huerto Escolar)

Son también actividades específicas de los profesores asesores, las vinculadas con la coordinación de acciones con Organismos o Instituciones que incidan directa o indirectamente en la educación, tales como:

- a) del sector cultural, como bibliotecas, Museos y otras.

- b) de educación superior
- c) instituciones de la comunidad
- d) Otros

Son también actividades de los profesores asesores, las que emanen del CONCEJO Municipal de Santiago y/o directamente del Alcalde y que digan relación con la población escolar, como prevención de drogas y alcoholismo, cuidado del medio ambiente y otras de interés local.

Perfil de los Asistentes de la Educación

Constituyen actividades propias de la función de los Asistentes de la Educación, aquellas que apoyan, suplementaria y/o complementariamente, el proceso de enseñanza aprendizaje, incluyendo labores administrativas ligadas a los procesos; inspectivas, relacionadas con los alumnos; y de servicios menores, que tienen lugar en recintos escolares, como así también en dependencias del Nivel Central de la Dirección de Educación Municipal.

Se entiende como funciones propias de los Asistentes de la Educación, las siguientes:

Labores Administrativas: todas aquellas funciones necesarias para el funcionamiento del servicio educacional comunal, como son: organizar y difundir documentación, cautelar la conservación y mantención de los recursos materiales, y atender todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de los recintos escolares y dependencias del Nivel Central.

Labores de apoyo al proceso Enseñanza-Aprendizaje: todas aquellas funciones que van en apoyo del proceso educativo, relacionadas con inspectoría, bibliotecas, ayudantías de gabinete, talleres o laboratorios, y otras de índole similar, que existan o sean creadas para el mejor desarrollo y control del proceso.

Tareas de mantención del Local Escolar: la función de actividades de servicio es aquella relacionada con la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los bienes muebles e inmuebles de su lugar de trabajo.

Funciones de los Asistentes de la Educación:

Se entiende como Asistentes de la Educación, a las personas que desempeñan las siguientes funciones:

Personal Paradocente: es el que tiene como responsabilidad, apoyar suplementaria y/o complementariamente el proceso de enseñanza aprendizaje del establecimiento educacional, en labores relacionadas con inspectoría, bibliotecas, etc. Son labores propias del personal paradocente, las que se describen a continuación:

Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.

Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.

- a) Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- b) Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros
- c) Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- d) Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.
- e) Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades.
- f) Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc.
- g) Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe de UTP y/o Inspector General.
- h) Realizar tareas que le asigne el jefe directo fuera del establecimiento.
- i) Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.

Personal Administrativo: Es el que desempeña funciones de oficina, cautela la conservación y mantención de los recursos materiales del establecimiento y se ocupa de los demás asuntos administrativos, correspondientes a todo el personal. Son labores propias del personal administrativo, las que se describen a continuación:

- a) Organizar y difundir la documentación oficial del establecimiento.
- b) Cautelar la conservación, mantención y resguardo del edificio escolar, mobiliario y material didáctico.
- c) Coordinar la revisión de inventarios del establecimiento
- d) Llevar al día, tanto un acabado registro de todo el personal del establecimiento como archivo con todas las fichas individuales de los alumnos.
- e) Llevar al día los libros y programas computacionales de contabilidad y libros auxiliares necesarios.
- f) Cumplir las demás tareas inherentes a las funciones que correspondan a la secretaria del establecimiento.

Personal de servicio:

El personal de servicios es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los muebles, enseres e instalaciones del local o dependencia a la que fuere destinado por la dirección de educación.

Son labores del personal de servicios, las que se detallan a continuación:

- a) mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento.
- b) desempeñar, cuando proceda, funciones especiales de servicio, tales como portero, cuidador, maestro en reparaciones mayores, vigilantes, nocheros u otras similares.
- c) retirar, repartir, y franquear mensajes, correspondencia y otros.
- d) ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se le encomienden, después de haber recibido la capacitación pertinente.
- e) cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas o maquinarias que se le hubieren asignado.
- f) ejecutar encargos inherentes al sistema educacional, debidamente visados por la autoridad respectiva del establecimiento.

Obligaciones de los trabajadores de la Educación:

Serán obligaciones de los profesionales de la educación cumplir fielmente con las estipulaciones de su ingreso a la dotación docente y con las normas vigentes. Al efecto deberá:

- a) desempeñar personal e indelegablemente sus labores asignadas con diligencia, eficiencia, honestidad, responsabilidad y puntualidad.
- b) respetar y guardar la debida lealtad al empleador y sus representantes, a sus jefes, sus compañeros de trabajo y subalternos en su persona y en su dignidad.
- c) atender a los apoderados y público en general cuando le corresponda en la forma deferente y cortés.
- d) cuidar en forma permanente los bienes a su cargo, dando aviso de inmediato a su jefe directo, en caso de pérdidas, deterioro o descompostura, evitando con esto, gastos innecesarios.
- e) registrar diariamente y en forma debida su hora de entrada y salida en el medio dispuesto para este objetivo.
- f) denunciar las irregularidades que adviertan y los reclamos que se le formulen, a su jefe inmediato.
- g) prestar colaboración, auxilio y ayuda en caso de siniestro u otra emergencia, dentro del respectivo establecimiento.
- h) ningún docente, en razón de sus funciones, podrá solicitar, aceptar o hacerlos prometer donativos o cualquier otra ventaja para si o en favor de terceros.
- i) todos los docentes que tengan a su cargo la administración y custodia de bienes y dinero del Estado, estarán obligados a rendir fianza a satisfacción de la Contraloría General de la República y en conformidad a su ley orgánica. El profesional de la educación tiene por obligación, de acuerdo con lo que dispone el Código de Procedimiento Penal, el

denunciar a la justicia los crímenes o delitos de que tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

- j) cumplir con todas las normas establecidas en el presente reglamento.
- k) el profesor es responsable del grupo curso que atiende y será su primera prioridad. Ante cualquier situación emergente, solicitará la colaboración que corresponda.

Prohibiciones de los trabajadores de la Educación:

Se prohíbe a los profesionales de la educación:

- a) faltar al trabajo o abandonarlo durante la jornada respectiva, sin autorización del jefe directo.
- b) no cumplir con la hora de llegada y atrasarse en forma reiterada y sin justificación.
- c) suspender sin causa las actividades de trabajo o inducir a otros funcionarios a ello.
- d) causar daños voluntarios o intencionales a las instalaciones materiales de la Municipalidad de Santiago y Establecimientos dependientes.
- e) faltar al orden, la moral y las buenas costumbres.
- f) manejar fondos de cualquier naturaleza, a excepción de los autorizados por la Dirección de Educación, a los Directores de los establecimientos educacionales.
- g) incorporar al establecimiento educacional, personal sin el nombramiento o contrato correspondiente, y la orden de trabajo remitida por la dirección de educación, a los Directores de establecimientos.
- h) disponer de los funcionarios para beneficio personal, en tareas ajenas a las del establecimiento por la Dirección de Educación.
- i) ejercer cualquier tipo de discriminación política y/o religiosa, al interior del establecimiento educacional.
- j) agredir física y/o psicológicamente a los alumnos a su cargo.
- k) efectuar actos de comercio, sin autorización superior
- l) Introducir bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes. Además de practicar juegos de azar y utilizar la infraestructura física, en beneficio personal, en cualquiera de las dependencias o establecimientos.
- m) correr listas o realizar colectas, sin la autorización escrita del Director del establecimiento.
- n) ingresar al lugar de trabajo o trabajar, en estado de intemperancia, bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes, y/o ejecutar cualquier acto que signifique el ingreso, distribución, comercialización, etc., de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes u otros.
- o) marcar o firmar asistencia de compañeros de trabajo, en el control efectuado, de llegada o salida.
- p) cometer actos ilícitos, inmorales o prohibidos por las leyes, y que tengan repercusión ante el público y el personal.

Perfil del estudiante:

Son funciones propias del alumno Borgoño:

- a) buscar la excelencia y calidad en su proceso de enseñanza – aprendizaje.
- b) asumir y valorar su identidad sexual y aceptar manifestaciones afectivo-sexuales en un ambiente de respeto y sin elementos discriminatorios.
- c) desarrollar hábitos de autocuidado y salud preventiva.
- d) participar activamente, haciendo uso responsable de su autonomía y de los canales de comunicación.
- e) hacer propios los valores de la tolerancia e inclusión, buscando nuevas soluciones en su proceso de formación integral.
- f) solidarizar con sus semejantes.
- g) actuar con honestidad en su vida privada y pública.
- h) tolerar la diversidad.
- i) practicar la Laboriosidad en todos sus quehaceres.
- j) conocer y comprender la Misión y Visión del Liceo.
- k) ejercer autonomía en forma responsable y respetuosa.
- l) cuidar su presentación personal.
- m) ser crítico, participativo y activo en las funciones escolares propias.
- n) respetar y tener un compromiso con los valores del Proyecto Educativo.
- o) respetar la normativa explicitada en el Reglamento Interno.

Perfil del alumno Egresado:

Es un joven preparado para la prosecución de estudios superiores. Capaz de construir su propio aprendizaje, aplicando sus conocimientos y experiencias a situaciones nuevas. Capaz de evaluar con independencia los hechos que se produzcan en el devenir de las contingencias a nivel escolar, familiar y social. Agente de cambios, creativo, promotor y participe de acciones que conduzcan a la resolución de problemas, poniendo su saber al servicio del bien común, siendo tolerante y respetuoso de la diversidad existente en su entorno.

Perfil del Apoderado

El Manuel Barros Borgoño requiere de apoderados que cumplan con las siguientes características:

- a) ser responsable de la formación ética y valórica de su pupilo.
- b) ser responsable de la salud física y psicológica de su pupilo.
- c) colaborador y responsable en el cumplimiento de sus deberes y compromisos con su hijo y con el establecimiento.
- d) comprometido con el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- e) activo socialmente en la comunidad educativa.
- f) identificado y comprometido con el Proyecto Educativo y las Normas de Convivencia Escolar del colegio.
- g) respetuoso con los Profesionales, funcionarios y miembros de la comunidad educativa.

Perfil del Psicólogo Educacional:

El Psicólogo(a) Educacional es un profesional que acompaña y apoya las trayectorias educativas de los y las estudiantes, siendo parte integral del Equipo de Convivencia Escolar y el Equipo de Aula, promoviendo factores protectores y previniendo factores de riesgo de exclusión focalizado en las dimensiones socioeducativa, bienestar estudiantil y vinculación con el territorio, efectuando un abordaje a nivel individual, familiar, grupal y/o comunitario desde el trabajo colaborativo y en red.

Sus funciones y competencias son:

- a) Integrar el Equipo de Convivencia Escolar, colaborando en el diagnóstico, diseño, implementación, evaluación y actualización del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- b) Colaborar anualmente en el proceso de revisión y actualización del RICE e implementación de protocolos según temáticas afines a través de apoyos psicosociales establecidos.
- c) Integrar equipos de aula para el abordaje integral de situaciones de vulnerabilidad y factores de riesgo psicosocial que afectan el proceso educativo de los/las estudiantes.
- d) Contribuir a la contextualización y comprensión de las temáticas sociales que afectan a los/las estudiantes y sus familias para el abordaje integral con los distintos actores de la comunidad educativa.
- e) Participar en los espacios de discusión y reflexión pedagógica desde su saber disciplinar, contribuyendo a un trabajo colaborativo en el desarrollo integral del estudiantado.
- f) Participar en instancias multidisciplinarias con el equipo de gestión, directivos, docentes u otros funcionarios/as que lo requieran para el apoyo a las trayectorias educativas de las y los estudiantes.
- g) Generar e implementar un sistema de registro y sistematización del quehacer profesional del Equipo de Convivencia Escolar, con el fin de disponer de evidencias del trabajo y facilitar la retroalimentación al Profesor/a Jefe y/o Equipo de Aula (Equipo interdisciplinario).
- h) Realizar procesos de atención y acompañamiento socioemocional a los/as estudiantes y familias que lo requieran para el resguardo de sus trayectorias educativas, establecimiento un plan de seguimiento y retroalimentación con el Profesor/a Jefe y/o Equipo de Aula (Equipo interdisciplinario).
- i) Gestionar apoyo en redes externas de salud mental, psicosocial y de protección social para estudiantes y familias que lo requieran, establecimiento un plan de seguimiento y retroalimentación con el Profesor/a Jefe y/o Equipo de Aula (Equipo interdisciplinario).
- j) Apoyar y aplicar estrategias atingentes en situaciones de desregulación emocional de estudiantes junto con gestionar redes de apoyo pertinentes al caso y contribuir al desarrollo de los Planes de acompañamiento integral a la trayectoria.
- k) Elaboración de informes profesionales para organismos externos cuando se requiera con la finalidad de apoyar el resguardo de las trayectorias educativas de

- los y las estudiantes.
- l) Implementar estrategias y acciones para la promoción de la salud mental, vínculos positivos, desarrollo socioemocional y buena convivencia escolar en la comunidad educativa (considera acciones de planificación, elaboración de material y ejecución de actividades enmarcadas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar).
 - m) Implementar estrategias y realizar acciones para el resguardo y promoción de los Derechos de la Niñez y Juventud en el marco de la Gestión de la Convivencia Escolar.
 - n) Fomentar e implementar estrategias, como parte del Equipo de Convivencia Escolar, para un acompañamiento integral de los y las estudiantes que promueva la inclusión educativa desde un enfoque intercultural.
 - o) Gestionar y fortalecer el trabajo colaborativo con redes externas enmarcado en la promoción y prevención en temáticas de convivencia escolar y salud mental.
 - p) Realizar o apoyar otras funciones, actividades o tareas asignadas por la jefatura correspondiente al establecimiento educacional, en concordancia a su rol profesional.

Perfil del Trabajador Social:

El Trabajador Social es un profesional que acompaña y apoya las trayectorias educativas de los y las estudiantes, siendo parte integral del Equipo de Convivencia Escolar y el Equipo de Aula, promoviendo factores protectores y previniendo factores de riesgo de exclusión focalizado en las dimensiones socioeducativa, bienestar estudiantil y vinculación con el territorio, efectuando un abordaje a nivel individual, familiar, grupal y/o comunitario desde el trabajo colaborativo y en red.

Sus funciones y competencias son:

- a) Integrar el Equipo de Convivencia Escolar, colaborando en el diagnóstico, diseño, implementación, evaluación y actualización del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- b) Colaborar anualmente en el proceso de revisión y actualización del RICE e implementación de protocolos según temáticas afines a través de apoyos psicosociales establecidos.
- c) Integrar equipos de aula para el abordaje integral de situaciones de vulnerabilidad y factores de riesgo psicosocial que afectan el proceso educativo de los/las estudiantes.
- d) Contribuir a la contextualización y comprensión de las temáticas sociales que afectan a los/las estudiantes y sus familias para el abordaje integral con los distintos actores de la comunidad educativa.
- e) Participar en los espacios de discusión y reflexión pedagógica desde su saber disciplinar, contribuyendo a un trabajo colaborativo en el desarrollo integral del estudiantado.
- f) Participar en instancias multidisciplinarias con el equipo de gestión, directivos, docentes u otros funcionarios/as que lo requieran para el apoyo a las trayectorias educativas de las y los estudiantes.
- g) Generar e implementar un sistema de registro y sistematización del

- quehacer profesional del Equipo de Convivencia Escolar, con el fin de disponer de evidencias del trabajo y facilitar la retroalimentación al Profesor/a Jefe y/o Equipo de Aula (Equipo interdisciplinario).
- h) Apoyar a Inspección General en el plan de monitoreo frente a situaciones de ausentismo y riesgo de exclusión escolar, promoviendo acciones en conjunto con el Equipo de Aula, tendientes al resguardo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes.
 - i) Realizar diagnóstico socio familiar, identificando situaciones de vulnerabilidad, análisis de factores protectores y de riesgo que puedan afectar el proceso educativo de los y las estudiantes, efectuando un seguimiento y entregando una retroalimentación al Equipo de Aula.
 - j) Efectuar visitas domiciliarias consideradas en el Plan de Acompañamiento de los/las estudiantes en base a una decisión técnica que considere criterios profesionales según la complejidad de cada caso y la implementación de estrategias previas, realizando posteriormente una retroalimentación al profesor/a jefe y/o Equipo de Aula.
 - k) Gestionar y fortalecer redes externas de protección social y salud para la atención de estudiantes y sus familias, realizando derivación de casos a organismos especializados según corresponda, manteniendo un seguimiento y retroalimentación al profesor/a jefe y/o Equipo de Aula.
 - l) Elaboración de informes profesionales para organismos externos cuando se requiera con la finalidad de apoyar el resguardo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes.
 - m) Implementar estrategias y acciones para la promoción de los derechos de la niñez y juventud, inclusión educativa, interculturalidad, resolución colaborativa de conflictos, desarrollo socioemocional y/o buena convivencia en la comunidad educativa (considera acciones de planificación, elaboración de material y ejecución de actividades enmarcadas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar).
 - n) Fomentar e implementar estrategias, como parte del Equipo de Convivencia Escolar, para un acompañamiento integral de los y las estudiantes que promueva la inclusión educativa desde un enfoque intercultural.
 - o) Apoyar y acompañar, según corresponda, la implementación de los Programas y beneficios JUNAEB (PAE, PSE, Becas TICS, Encuestas de Vulnerabilidad, útiles escolares, entre otros) para favorecer el proceso educativo de las y los estudiantes.
 - p) Entregar orientación sobre becas y beneficios sociales municipales y/o gubernamentales, además de gestionar, cuando se requiera, apoyos sociales para los/las estudiantes y sus familias con la finalidad de apoyar sus trayectorias educativas.
 - q) Gestionar y fortalecer el trabajo colaborativo con redes externas enmarcado en la promoción y prevención en temáticas de Convivencia Escolar e inclusión educativa.
 - r) Realizar o apoyar otras funciones, actividades o tareas asignadas por la jefatura correspondiente al establecimiento educacional, en concordancia a su rol profesional.

Perfil de la Psicopedagoga:

Profesional que atiende diferentes tipos de necesidades educativas especiales, derivadas de déficit cognitivos, visuales, auditivas, psicomotoras y/o trastornos específicos del aprendizaje.

Sus funciones y competencias son:

- a) planificar y coordinar las actividades de su área: organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.
- b) administrar los recursos de su área en función del PEI: organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.
- c) entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso: asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal que permitan desarrollar clases efectivas.
- d) evaluar capacidades de aprendizaje: determinar la presencia de dificultades de aprendizaje, su naturaleza y procedimientos de intervención psicopedagógica.
- e) atender estudiantes con necesidades educativas especiales y aplicar programas de intervención en conjunto con los profesores de aula.
- f) supervisar las adecuaciones curriculares de alumnos con necesidades educativas especiales: verificar la aplicación efectiva de las adecuaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales.
- g) compromiso Ético-Social: influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional y también con los principios declarados en el Estatuto Docente.
- h) orientación a la calidad: mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- i) autoaprendizaje: buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- j) responsabilidad: comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- k) relaciones interpersonales: generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- l) trabajo en equipo: trabajar efectiva e interrelacionadamente para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
- m) asertividad: declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.
- n) iniciativa e Innovación: formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio

III.-EVALUACIÓN



3.1-Seguimiento y Proyecciones

Durante la implementación del PEI, para un establecimiento educativo es de fundamental importancia realizar una evaluación permanente de este, de manera de revisar el avance y logro de las metas suscritas, así como tener una visión objetiva de la consecuente mejora de las prácticas institucionales y pedagógicas. No obstante, cada establecimiento puede y tiene que establecer criterios para evaluar permanentemente su gestión del PEI, es necesario que el conjunto de establecimientos educativos cuente con algunos criterios comunes de evaluación con el fin de poder proyectar acciones desde la Dirección de Educación Municipal de la Municipalidad de Santiago y cautelar la implementación de los aspectos referidos a sus Orientaciones. Estos Criterios comunes son:

1. Los establecimientos de Educación Pública Municipal de Santiago, desarrollarán anualmente un proceso de revisión de algunos componentes de su PEI, que no sean Visión y Misión y su referente instrumental estará constituido por: Pladeco – Planes de Mejora SEP – PADEM – Plan Anual Institucional, Orientaciones emanadas del Mineduc tales como Actualizaciones curriculares y pedagógicas, reglamentos de evaluación y promoción, entre otras etc.
2. Todas las escuelas revisarán sus PEI en su conjunto de componentes, después de 3 años de su efectiva implementación, con la finalidad de incorporar consideraciones que impacten efectivamente en el desarrollo de las prioridades institucionales y las demandas emergentes del contexto socio-cultural, la incorporación de nuevos proyectos, etc.
3. Las metas institucionales quedan comprometidas a cumplirse tomando vida en el Plan SEP 2025, período tras el cual se transitará y se comprometen resultados pedagógicos de mejora continua.

El Proyecto Educativo Institucional es un proceso que, por un lado, permite ir constatando el cumplimiento de las actividades y compromisos propuestos y, por otro, el análisis del proceso y resultados objetivos especialmente en relación con el aprendizaje de los alumnos. La constatación de lo propuesto requiere de la instalación de instancias evaluativas cada año, para realizar las modificaciones necesarias que mejoren a la organización y validar las prácticas exitosas. Los agentes educativos son los indicados para evaluar su propio proceso: Equipo de gestión, Profesores, Alumnas, Padres y Apoderados, entre otros y sin dejar de considerar agentes externos.

Una gestión eficiente e innovadora y con foco en lo pedagógico, tiene efectos directos en el aprendizaje. Nuestro modelo de gestión obedece al que propone el Mineduc, el cual señala cuatro ámbitos de gestión:

- a) Liderazgo,**
- b) Gestión Curricular,**
- c) Gestión de Recursos,**
- d) Gestión del Clima Institucional y Convivencia.**

El Equipo de dirección es el llamado a liderar y dirigir el Modelo de Gestión, preocupado por obtener logros de aprendizajes para sus alumnos, logros institucionales para el establecimiento y de satisfacción en la comunidad educativa. Nuestro modelo de gestión pedagógica curricular consta de 4 momentos que se desarrollan en la implementación del PME:

- a) Diagnóstico**
- b) Planificación**
- c) Implementación**
- d) Evaluación**

Para lograr las metas propuestas en términos pedagógicos curriculares, se considera fundamental el seguimiento y monitoreo, la retroalimentación y la supervisión. Esta tarea corresponde primordialmente al área Técnica Pedagógica del establecimiento. Asimismo, se cuenta con seguimiento de la aplicación de programas ligados a la formación valórica, el que cuenta y provee con material, visita el aula, entrevista y genera y exige informes.

El Plan de Mejoramiento Educativo permite materializar y ordenar el ciclo de mejoramiento continuo. El ministerio de Educación, a través de esta herramienta de gestión, invita a las comunidades educativas a analizar su realidad, en los ámbitos institucionales y a planificar e implementar acciones anuales que permitan concretar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas.

En esta etapa el Liceo Manuel Barros Borgoño definió los objetivos, metas y estrategias, lo que permitirá identificar los procesos institucionales y pedagógicos que estarán en el centro del quehacer formativo en el periodo 2024-2025, y que orientarán el diseño de los sucesivos períodos anuales.

DIMENSIONES	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Gestión Pedagógica	Generar distintas instancias de perfeccionamiento y apoyo a la labor docente con el propósito de mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje en el establecimiento.	Al cabo de 4 años al menos un 80% de los profesionales de la educación habrán recibido algún tipo de apoyo, ya sea capacitación o perfeccionamiento para un mejor desempeño profesional.
Liderazgo	Fortalecer el liderazgo pedagógico al interior de la comunidad a través de la instalación de modelos de mejora continua para superar los resultados y estándares de los estudiantes.	Se elaborará en forma anual, un plan institucional de mejora continua para la superación de los indicadores de eficiencia interna y la promoción de los estudiantes en todos los niveles.
Convivencia Escolar	Fortalecimiento del área de convivencia a través de equipos de apoyo a la comunidad educativa con el propósito de comprometer a todos los actores en la sana convivencia.	Implementar a lo menos 5 actividades anuales para fomentar la buena convivencia escolar y/o la participación de la comunidad escolar.
Gestión de Recursos	Mejorar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con el propósito de optimizar los procesos de gestión educativa del establecimiento.	Durante el periodo a cuatro años se monitoreará en forma sistemática la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros.

Otro de los pasos de la autoevaluación institucional corresponde a la evaluación general del último PME implementado. El análisis de estos resultados permitió estimar el nivel del impacto de las acciones realizadas en el logro de los objetivos anuales del año anterior y permite proyectar nuevos objetivos para el ciclo que se inicia.

Área de Resultados	Mejorar sostenidamente los resultados de Eficiencia Interna con el propósito de mejorar los Resultados Educativos.	Al término del ciclo a 4 años subir 10 puntos porcentuales en las tasas de Retiro Escolar, Repitencia y Aprobación por asignatura.
---------------------------	--	--

